


 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Educativa, Social y Cultural</p>	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 1 de 7

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Modalidades de selección	Contratación Directa	X	Contratación por solicitud privada de oferta ≥ 201 S.M.L.M.V. y ≤ 999	Contratación por solicitud pública de oferta > 999
Normas que respaldan el servicio a contratar	<p>Que mediante acuerdo No 11 del 28 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA adoptó el Estatuto de Contratación para determinar los temas administrativos de la contratación, los procesos y procedimientos.</p> <p>Que por lo anterior, el Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, en cumplimiento de sus funciones expidió la Resolución No. 18 del 16 de enero de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".</p> <p>Que su artículo 21 establece las modalidades de selección el cual reza:</p> <p>"ARTICULO 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo a lo previsto En el Acuerdo No. 011 del 28 de octubre de 2024, Estatuto de Contratación la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación directa. ➤ Contratación por selección simplificada. ➤ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ➤ Necesidad inminente. ➤ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública <p>Que en su artículo 22 establece la modalidad de contratación directa conforme a los siguientes requisitos:</p> <p>Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Que así mismo en su artículo 26 establece se podrá contratar sin atender a pluralidad de ofertas o contratación por convocatoria pública:</p> <p>"a. Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, (Intuito Personae), para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos</p>			

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 2 de 7

	<p>artísticos, científicos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.</p> <p>b. Contratos de prestación de servicios que celebre la entidad con Agremiaciones Sindicales debidamente reconocidas y registradas ante el Ministerio de Trabajo con personería jurídica activa y cumpla con la normatividad vigente.</p>	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p style="text-align: center;">CDP N° 0042 VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2026</p>	<p>Concepto: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP PERSONAL – PROFESIONALES Recurso: 01 Propios Rubro: 21202020080383990 Valor: \$12.000.000</p>

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dependencia generadora de la necesidad	SUBGERENCIA
Tipología contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Definición y forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, busca a través de su visión ser una empresa reconocida en la región surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidando un modelo de atención integral en salud, enfatizando en la promoción, gestión del riesgo y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios.</p> <p>Que la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA requiere la contratación de una persona natural de un personal que apoye el desarrollo de las actividades de la Oficina Asesora de planeación de la empresa para lograr cabalmente el cumplimiento de su misión, y dada la insuficiencia de la planta de personal se requiere la contratación de un profesional que cooayude en el área de planeación en el establecimiento de procedimiento, seguimiento a planes, programas, proyectos, y socialización de metodologías, actualización del mapa de procesos con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios que se vienen ofreciendo en la ese Carmen Emilia Ospina.</p> <p>El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</p> <p>La persona a contratar está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y posee la idoneidad y experiencia necesaria, relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer.</p> <p>Por lo anterior, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, al no contar con el personal de planta suficiente requiere contratar una persona natural y/o jurídica que reúna las características</p>



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, Bienestar y dignidad

FORMATO
ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
GESTIÓN DE
CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 3 de 7

	<p>descritas en el perfil, que pueda destinar sus conocimientos y su experiencia al logro del objeto contractual y ejecute cada una de las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales que suscribirá con la ESE CEO.</p>						
Condiciones técnicas y/o perfil del Proveedor	<p>Perfil; Persona natural, Profesional universitario en ingeniería Industrial. Experiencia específica: deberá contar con mínimo, un (01) año de experiencia laboral en actividades relacionadas con el objeto contractual con entidad pública y/o privada.</p>						
Objeto	<p>CONTRATAR PROFESIONAL DE APOYO AREA PLANEACION PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA</p>						
Plazo estimado	<p>El término de duración del contrato será por CUATRO MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.</p>						
Presupuesto asignado	<p>El valor de este contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000,00).</p>						
Forma de pago	<p>El valor total de este contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000,00), a razón de cuatro pagos en fracción de mes proporcional a los días de servicio prestado por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00). EL CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA, para el pago de estos se deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del Contrato, certificado de legalización del contrato expedido por la oficina de contratación, copia de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, informe mensual suscrito por el contratista e supervisor en el que se evidencie las actividades efectivamente realizadas por el contratista, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato dentro de los términos fijados por el área de financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez radicada la respectiva cuenta en la oficina de contratación de la ESE CEO el CONTRATANTE cuanta con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago de los dineros cobrados. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá para el pago de la última factura o documento equivalente presentar paz y salvo expedido por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, actas de terminación, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: El contrato no requiere liquidación conforme al parágrafo del artículo 46 de la Resolución No. 468 de 2022, salvo cuando existan saldos a favor de la ESE Carmen Emilia Ospina..</p>						
Justificación del valor a contratar	<p>El precio de honorario del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades, desplazamiento, experiencia y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, aunado a que el contratista debe asumir el pago de la seguridad social integral, legalización del contrato y desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar, los cuales serán asumidos por el mismo en su totalidad. Así mismo por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, de acuerdo al perfil profesional y/o técnico requerido para la ejecución de las actividades y de conformidad al histórico por parte de la entidad y de los precios del mercado manejados por la misma. En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar, el valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000,00), incluidos impuestos a que haya lugar así:</p> <table border="1" data-bbox="446 1655 1347 1737"> <thead> <tr> <th>VALOR HONORARIOS</th> <th>PLAZO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.000.000</td> <td>4 MESES</td> <td>12.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL	3.000.000	4 MESES	12.000.000
VALOR HONORARIOS	PLAZO	VALOR TOTAL					
3.000.000	4 MESES	12.000.000					
<p>No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia</p>							

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F24	VIGENCIA: 24/02/2023	V19	PÁGINA 4 de 7

del perfil requerido son suficientes y no se requiere de una estructura administrativa.																	
Anticipo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">SI</th> <th style="width: 15%;">NO</th> <th style="width: 15%;">X</th> <th style="width: 15%;">Porcentaje %</th> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					SI	NO	X	Porcentaje %			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
SI	NO	X	Porcentaje %														
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>															
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad y de acuerdo con los procesos y protocolos de servicio del contratante. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista. 3. Acreditar la afiliación y pago a los sistemas obligatorios de salud, pensión y ARL como trabajador independiente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Estará bajo la responsabilidad del contratista la elaboración de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes en los términos establecidos por el área de financiera y la radicación de la misma en el área de contratación. 5. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa CONTRATANTE. 6. Portar el vestuario adecuado de conformidad con su profesión y actividad, exigencias y normatividad de bioseguridad e imagen corporativa. 7. Portar el carnet de identificación de contratista. 8. Cumplir con la política de la empresa en cuanto a calidad y servicios; 9. Entregar un informe al supervisor o interventor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución contractualmente pactado de mutuo acuerdo, en la cual contenga un reporte sobre el sistema de gestión documental asignado, las actividades desarrolladas, así como al relación y entrega de los archivos físico y magnético que se hubieren generado durante la ejecución del contrato. 10. Cumplir y ejecutar las actividades asignadas en desarrollo del proceso de autoevaluación de los estándares de calidad, con el fin de dar cumplimiento con los estándares de acreditación. 11. Ejercer el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por la Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina. 12. Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad establecidas por la ESE CEO. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento parcial de cada una de las obligaciones y actividades. 																
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la realización de reportes de información de las diferentes plataformas, tales como, SIHO, PPSS, SUIT y demás requeridas. 2. Realizar un cronograma, plan de trabajo de los procesos, procedimientos, y la documentación del área de planeación publicados en la página web y mapa de procesos que serán actualizados cuando se requieran y adelantar con las gestiones para la recolección de información y actualización de vigencia 3. Apoyar el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. 4. Apoyar la actualización y consolidación de las matrices de riesgo de gestión, corrupción, fiscales, seguridad digital. 5. Apoyar el seguimiento, la socialización y la actualización a las áreas y grupos de interés del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2028. 6. Apoyar la planeación y construcción de cronogramas de los comités Institucionales y junta 																



CARMEN EMILIA OSPINA
 Salud, Bienestar y Dignidad

FORMATO
 ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
 GESTIÓN DE
 CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 5 de 7

	<p>directiva.</p> <p>7. Realizar acompañamiento al Plan de Gestión Institucional de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.</p> <p>8. Adelantar las demás actividades anexas o complementarias inherentes al objeto contractual.</p>													
INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	<p>La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, ejercerá la vigilancia, seguimiento y control a través de la supervisión o Interventoría. Para tal efecto tendrá en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, y 85 de la ley 1474 de 2011 y las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. (Artículo 49 de la resolución 18 de 2025).</p>													
MULTAS	<p>La ESE Carmen Emilia Ospina podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista hasta por un tres por ciento (3%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</p>													
Capacidad jurídica del contratista	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:</p>													
	Ítem	Aspecto a evaluar		A	NA									
	1	Propuesta		X										
	2	Contestación solicitud de necesidad de contratación												
	3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes		X										
	4	Certificado de idoneidad		X										
	5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)		X										
	6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, universitario, especialización, etc...)		X										
	7	Certificación de acreditación de título expedido por la institución o universidad correspondiente		X										
	8	Fotocopia de cedula de ciudadanía 150%		X										
	9	Tarjeta profesional		X										
	10	Resolución y tarjeta de ejercicio		X										
	11	Certificados laborales		X										
	12	Certificado de formación soporte vital avanzado												
	13	Certificado de formación soporte vital básico												
	14	Certificado de formación atención integral en salud de víctimas violencia sexual												
	15	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH												
	16	Certificado de formación en toma de muestras												
	17	Certificado de formación PAI												
	18	Certificado de formación en toma de citologías												
	19	Carnet de radioprotección												
	20	Certificado de formación APH												
	21	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.												
	22	Licencia de conducción vigente												
	23	Curso de alturas												
24	Exámenes ocupacionales	<table border="1"> <tr> <td>EX Médico Ocupacional</td> <td>Énfasis Osteomuscular</td> <td>Visiometría</td> <td>Espirometría</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Audiometría</td> <td>Psicosensométrico</td> <td>Electrocardiograma</td> <td>Conteo de Reticulocitos</td> <td>X</td> </tr> </table>	EX Médico Ocupacional	Énfasis Osteomuscular	Visiometría	Espirometría	X	Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos	X		
EX Médico Ocupacional	Énfasis Osteomuscular	Visiometría	Espirometría	X										
Audiometría	Psicosensométrico	Electrocardiograma	Conteo de Reticulocitos	X										



CARMEN EMILIA OSPINA
 Salud, bienestar y dignidad

FORMATO
 ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
 GESTIÓN DE
 CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

VIGENCIA: 24/02/2023

V19

PÁGINA 6 de 7

		Perfil Lipídico	Glicemia	Cuadro Hemático	Colinesterasa serica	X	
25	Carnet de vacunas	Tétano		Hepatitis B		X	
26	Situación militar					X	
27	Registro único tributario RUT					X	
28	Declaración juramentada de bienes					X	
29	SARLAFT					X	
30	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente - proveedor- contratista- persona natural						
31	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC	X	
32	Pago al SGSSS					X	
33	Afiliación ARL					X	
34	Certificado de disponibilidad presupuestal					X	
35	Estudios previos					X	
36	Designación interventor y/o supervisor						
37	Notificaciones referencias familiares y personales						
38	Registro presupuestal						
39	Pólizas de cumplimiento						
40	Aprobación de pólizas						
41	Pagos derechos de contratación						
42	Certificado de legalización					X	
43	Acta de inicio					X	
44	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago						
45	Paz y salvo de la entidad						
46	Acta de terminación						
47	Acta de liquidación						
Matriz de riesgo	(Para cada caso en concreto se determinará el riesgo de conformidad a la normatividad vigente). Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, la ESE CEO determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.						
Garantías	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO	
	Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas		X	
	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses mas		X	



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CARMEN EMILIA OSPINA
 Gerente de Planeación y Gestión

FORMATO
 ESTUDIO PREVIO



PROCESO:
 GESTIÓN DE
 CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F24

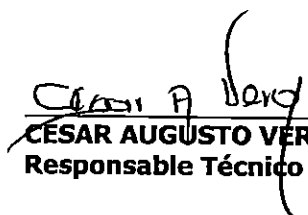
VIGENCIA: 24/02/2023


V19

PÁGINA 7 de 7

	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		20%	Término de duración del contrato y un (1) año más	X
	Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de Seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X
	Póliza Individual de Responsabilidad Civil Médica	Póliza de Seguros	SMLMV. CON COBERTURA DE RIESGOS MORAL	Término de duración del contrato	X
	Calidad de los bienes		300%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X
Observaciones					

La presente se expide el día Cinco (05) del mes de Enero de 2026


CÉSAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
 Responsable Técnico


SONIA MILENA-MOTTA ROBAYO
 Asesora Jurídica de Contratación